



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004-2016-00014-00	NULIDAD SIMPLE	DILSO ORTEGA GUZMÁN	CONCEJO MUNICIPAL DE MORROA – RESOLUCIÓN 010 DE 2015	4/05/2016	6/05/2016

Se fija el presente AVISO por un (1) día, hoy 3 de mayo de 2016, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.


LUZ KARIME PEREZ ROMERO
SECRETARIA